



CANCELESE PORCENTAJE ASIGNACION RESPONSABILIDAD INSPECTORA GENERAL A DOÑA MIRIAM LAURA HERMOSILLA GONZALEZ

DECRETO (E) N° 1582

CHILLAN VIEJO, 19 MAR 2021

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 del artículo 47 y 51 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y Ley N° 19.070 articulo 51 "Fija asignaciones de acuerdo al periodo escolar 2020-2021".

CONSIDERANDO:

- 1.- Ley N° 19.070 articulo 51 "Fija asignaciones de acuerdo al periodo escolar 2020-2021".
- 2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2158 de 22.06.2017 que aprueba Reglamento de Asignaciones Especiales, Incrementos e Incentivo Profesional Aplicado a los Docentes Dependientes de la Municipalidad de Chillán Viejo.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1419 del 12.03.2021, que aprueba porcentaje Asignación Responsabilidad Docente Directivo, Técnico Pedagógico y Otros, periodo 2021-2022.
- 4.- Decreto Alcaldicio (E) N° 072 del 29.02.2000, que nombra docente a titular a contar 01.03.2000, como Profesora de Estado en Biología y Ciencias Naturales, por 30 horas cronológicas semanales en el Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo conforme al PADEM.
- 5.- Decreto Alcaldicio (E) N° 4018 del 31.12.2020 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2021, PADEM 2021.
- 6.- La necesidad de cancelar la asignación de responsabilidad Inspector (a) General a Profesional del Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de la comuna de Chillán Viejo.

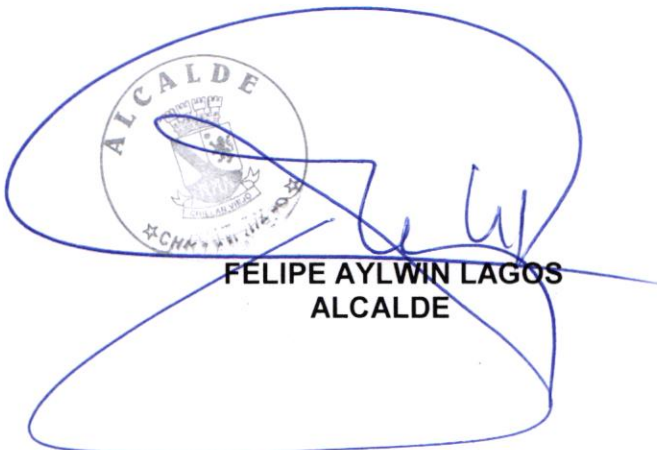
DECRETO:

- 1.-**CANCELESE** la asignación de responsabilidad Inspector General (A) correspondiente a Inspectora General al 24% de la Remuneración Básica Mínima Nacional (R.B.M.N.), desde 01.03.2021 hasta 28.02.2022 a Doña **MIRIAM LAURA HERMOSILLA GONZALEZ**, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED]
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 01, que corresponde al Presupuesto Municipal de Educación Vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REMÍTASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / DPM / HHH / HHH / MYY / ffp

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Carpeta, Educación (Archivo DAEM, Interesado, Liceo, Archivo Remuneración)